



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

1191/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe, en los plazos de la Ordenanza Municipal Nº 2487, las siguientes cuestiones relacionadas con la afectación de los espacios verdes del barrio Kaikén:

a) detalle de la situación dominial de las parcelas 1 y 7 del macizo 30 A y del macizo 31 de la sección E de la ciudad de Ushuaia. Remita plano actualizado de la Sección mencionada y un listado de los vecinos, consignando la situación de cada uno de ellos, si son propietarios, adjudicatarios, o se encuentran en procesos de regularización;

b) si existen Convenios de Custodia o Padrinazgo sobre los espacios verdes del mencionado sector;

c) si existe algún tipo de proyecto o planificación para afectar dichos espacios o fracción de ellos con fines habitacionales. En caso afirmativo, remita todo acto administrativo, documentación o informe del área correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 178/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogf  
A-

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA